



UNIVERSIDAD
Panamericana

**CÓDIGO DE HONOR
FACULTAD DE DERECHO
CAMPUS MÉXICO**

UNIVERSIDAD



Facultad de
Derecho

POSGRADOS



Facultad de
Derecho

2024

08 de diciembre de 2023

“CÓDIGO DE HONOR” FACULTAD DE DERECHO

Los miembros de la comunidad de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, integrada por estudiantes, docentes, autoridades académicas y administrativas, estamos firmemente comprometidos con la misión de nuestra institución de «educar personas que busquen la verdad y se comprometan con ella, promoviendo el humanismo cristiano que contribuya a la construcción de un mundo mejor».

Acorde con esa misión, presentamos el **Código de Honor**, que pretende inspirar y reflejar los ideales de comportamiento de nuestras decisiones y acciones cotidianas, a la vez que constituye un marco de referencia e identificación para quienes formamos parte de nuestra Facultad,

Considerando

Que la práctica cotidiana de valores éticos con sentido humano es esencial para que las universidades cumplan con su función educativa y de formación, entendiendo por *integridad institucional* la adopción por parte de todos sus miembros, de principios éticos y de honestidad, bajo el elemento clave de la constancia, para que esos principios se mantengan día con día en todas las decisiones de la institución.

Que la libertad académica implica el derecho de toda persona a buscar, generar y transmitir conocimientos, a formar parte de las comunidades académicas y a realizar labores autónomas e independientes para llevar a cabo actividades de acceso a la educación, docencia, aprendizaje, enseñanza, investigación, descubrimiento, transformación, debate, búsqueda, difusión de información e ideas de forma libre y sin temor a represalias.

Que ha sido compromiso de esta Facultad el transmitir el aprendizaje de valores de justicia, legalidad e integridad, toda vez que los estudiantes comparten con docentes y compañeros vivencias con las que forman y ejercitan valores como la responsabilidad, el trabajo en equipo, la tolerancia, la honestidad, el diálogo, la integridad, la honorabilidad y el respeto a la dignidad de la persona.

Que esta Facultad es un espacio social de formación personal, profesional, intelectual y ética para quienes las integran, por lo que para cumplir adecuadamente con su misión, todos los que la conforman deben asumir su

responsabilidad individual y social como parte de un proyecto de formación integral, razón por la cual esta comunidad universitaria aspira a que sus miembros de manera autónoma, asuman el compromiso en todos sus actos, tanto dentro como fuera de la institución, de practicar los siguientes:

Principios Fundamentales

A fin de favorecer el enriquecimiento de la convivencia humana de nuestra Facultad, y contribuir de esta manera al desarrollo ético de la sociedad que conformamos, reconocemos como principios fundamentales en nuestra institución los siguientes: ***amor la verdad y al derecho, honestidad, libertad con responsabilidad, justicia, igualdad, respeto a la dignidad humana, solidaridad, diálogo y libertad académica.***

Por lo anterior, y toda vez que entendemos por Código de Honor, el documento que establece de manera clara los valores antes referidos, así como la conducta que se espera de cada uno de los miembros de esta Facultad, sobre la base de que la honorabilidad es uno de bienes fundamentales de la vida social y que la vivencia de los valores que a ella competen son una condición necesaria para la sana y pacífica convivencia de la persona, consigo mismo y con los demás; estudiantes, docentes, autoridades académicas y administrativas asumimos los siguientes:

Compromisos

I. Amor a la Verdad y al Derecho.

- Dar prioridad a la búsqueda y difusión de la verdad, exigiéndonos un trabajo tenaz y abierto a todas las ramas del Derecho y al cultivo de esta ciencia.
- Rechazar toda neutralidad y conformismo, asumiendo el reto de hacer de la ciencia del Derecho una ciencia funcional que aporte soluciones prácticas y justas a las problemáticas actuales y futuras.
- Comprometer la vida y el trabajo entero, sosteniendo su temple de honradez, aunque la rectitud comprometida no corresponda siempre a una imagen favorable ante la opinión pública.
- Asumir que la verdad no es un bien que se posee de una vez por todas, sino una prodigiosa aventura que requiere su búsqueda constante.

- Decir la verdad en todo momento, aún y cuando se arriesguen los intereses personales.

II. Honestidad

- Evitar utilizar el trabajo o esfuerzos de terceros con la intención de sobresalir u ocultar la propia incapacidad o falta de empeño en la actividad cotidiana o beneficiarse de manera indebida.
- Evitar la obtención ilegítima de exámenes, el copiar o facilitar la copia durante los mismos, el plagio o presentación de trabajos ajenos como propios y, en general, toda la falta de honestidad intelectual.
- Abstenerse de alterar o falsificar documentos escolares o el uso consciente de documentos fraudulentos.
- Reconocer los derechos de autor, siendo rigurosos en el desarrollo de los trabajos académicos que se realicen.

III. Libertad con Responsabilidad

- Asumir el ejercicio responsable de nuestra libertad analizando cuidadosamente, antes de elegir el curso de nuestras acciones, las implicaciones o consecuencias que éstas puedan tener.
- Conocer y cumplir con las exigencias éticas del presente Código de Honor, las disposiciones del Reglamento General de la Universidad Panamericana y Reglamentos de la Facultad que de él se deriven, así como las políticas institucionales y las resoluciones emitidas por autoridades educativas.
- Participar activamente en el proceso personal de formación integral.
- Elegir aquello que nos humanice, y rechazar todo aquello que nos deteriore o empobrezca como seres humanos.
- Cuidar y respetar el patrimonio de la institución y utilizar sus recursos, instalaciones y equipo de acuerdo con las normas aplicables.
- Abstenerse de asistir al campus universitario, en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente, psicotrópico o inhalante.

IV. Justicia

- Asumir el compromiso con la justicia, entendida como la virtud por la cual se da a cada quien lo suyo, tratando igual a los iguales y desigual a los desiguales.
- Atender a las demás virtudes humanas como lo son la prudencia, templanza y fortaleza en toda decisión que implique practicar la justicia.
- Actuar conforme a criterios de justicia y equidad, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.
- Reconocer el crédito que corresponde a los méritos y logros de los demás.

V. Igualdad

- Reconocer que todos somos iguales en dignidad y derechos, y por ende consideramos importante el trato equitativo en nuestras relaciones y actividades cotidianas.
- Observar las normas y disposiciones públicas que rigen la vida social, sin esperar un trato preferente.
- Asumir que la enseñanza en la Facultad se orienta hacia un recto sentido universal del ser humano, la cultura y la justicia, destacando los valores donde éstos se manifiestan sin distinción por cualquier causa o motivo que atente contra la dignidad humana.

VI. Respeto a la dignidad humana

- Convivir con apertura y tolerancia hacia nuestros semejantes, aceptando las diferencias ideológicas, de género, culturales, económicas o de cualquier otra índole.
- Utilizar un estilo de comunicación que denote cortesía, respeto y sensibilidad hacia las demás personas.
- Respetar la integridad física y moral de los miembros de la comunidad educativa y abstenerse de hacer comentarios que difamen su buen nombre.

- Respetar las ideas, creencias religiosas, tradiciones, costumbres y puntos de vista de otras personas, valorando la riqueza que provee la diversidad.
- Mostrar el debido respeto a los símbolos patrios y los de nuestra institución.

VII. Solidaridad

- Responder a las exigencias y necesidades de la realidad social, trascendiendo a través del conocimiento adquirido y las habilidades desarrolladas, en beneficio de la sociedad mexicana.
- Manifestar una conducta de cooperación hacia las necesidades de las demás personas, ofreciendo nuestro apoyo solícito y desinteresado a quienes así lo requieran.
- Profundizar en los grandes temas que preocupan a la sociedad o la comunidad científica, generando soluciones que coadyuven a la construcción de una sociedad más justa.
- Recordando el sentido social que posee la práctica del Derecho y asumiendo con responsabilidad que no debemos emplear nuestros conocimientos si no en servicio de las causas justas.

VIII. Diálogo y libertad académica

- Asumir que la Facultad es la casa común, lugar de estudio y amistad, en donde –a través del diálogo- conviven pacíficamente las diversas tendencias y expresiones del válido pluralismo existente en la sociedad.
- Escuchar a los demás con interés, apertura, tolerancia y objetividad, estando dispuestos a reconocer lo verdadero -o lo razonable- al margen de su procedencia.
- Impulsar la remoción de barreras que dificultan el entendimiento mutuo entre los miembros de esta comunidad, promoviendo -con el amor a la Verdad y al Derecho- el diálogo necesario para posibilitar la concordia entre los espíritus.
- Establecer un diálogo con otras comunidades del saber para alcanzar junto con ellas un auténtico crecimiento de todo lo humano.

Aprobado por el Comité Directivo de la Facultad, en su sesión de fecha del 06 de diciembre de 2023.

Yo _____, después de haber leído y entendido el alcance de las exigencias éticas contenidas en el Código de Honor, las acepto y me comprometo, como _____, a ser congruente en mis decisiones y acciones, con los valores fundamentales de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, tanto dentro como afuera de la institución.

Firma de compromiso

Se firma el día de su fecha para constancia de la participación y votación.

Dr. Fernando Batista Jiménez
Decano

Dr. Francisco Vázquez Gómez Bisogno
Secretario Académico

Dr. Jaime Olaiz González
Secretario de Vinculación

Dr. José María Soberanes Díez
Secretario de Investigación

Esp. Fernanda González Ugalde
Directora de Licenciatura, sede Mixcoac

Mtra. Maricarmen Viesca Flores
Directora de Licenciatura, sede CDUP

Dr. Carlos Preciado Pardinás
Director del Posgrado

Mtra. Beatriz Merrifield Ayala
Secretaría Asuntos Estudiantiles